



Escuela Regional de Preparadores
Federación de Karate y D.A. de Castilla y León
federacion@federacioncylkarate.com

CIRCULAR 1

Escuela Regional de Preparadores

CURSOS DE FORMACIÓN MONITOR DE KÁRATE PERIODO TRANSITORIO

TITULACIONES 2022

La Escuela Regional de Preparadores de la Federación de Karate y D.A. de Castilla y León convoca la siguiente titulación de Monitor de Kárate (periodo transitorio) para el año 2022:

KARATE
NIVEL I

Fundamentación Legal

- **Resolución de 29 de junio de 2011**, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de karate.
- El **Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre**, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece en su disposición transitoria primera que hasta la implantación efectiva de las enseñanzas de una determinada modalidad o especialidad deportiva, las formaciones promovidas por las respectivas federaciones deportivas y por los órganos responsables de deportes de las comunidades autónomas podrán obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa, una vez publicado el título oficial, siempre y cuando se adapten a lo establecido en la norma que dicte el Ministerio de Educación.
- “La **Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero**, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre y Resolución de 29 de junio de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad de karate”



Escuela Regional de Preparadores
Federación de Karate y D.A. de Castilla y León
federacion@federacioncykarate.com

BLOQUE COMÚN

PLAN DE ESTUDIOS

BLOQUE COMÚN	
NIVEL I – 60 horas	
Actividad física adaptada y discapacidad	5
Primeros auxilios	30
Bases del comportamiento deportivo	20
Organización deportiva	5
TOTAL	60

Compuesto por materias de carácter científico general. Obligatorio y coincidente para todas las modalidades. Tendrá una duración de **60 horas para el nivel I**. El Bloque Común se ofertará únicamente en la **modalidad a distancia**.

- Calendario:
 - Impartición de los contenidos: **Julio de 2022 (aún por concretar)**.
 - Prueba ordinaria de evaluación (presencial): **17 de julio de 2022 (Ourense)**.
 - Prueba extraordinaria de evaluación (presencial): **21 de agosto de 2022**.
- Lugar: Teleformación: **SAFE formación**.
- Horario de impartición de los módulos del Bloque Común: **teleformación (24 horas/día)**.
- Lugar de celebración de la prueba ordinaria y extraordinaria: **Ourense**.

CONVALIDACIONES DEL BLOQUE COMÚN

Los Licenciados y Graduados en Ciencias del Deporte, Grado de maestros EF, Diplomatura Magisterio EF, TAFAD, y Técnicos Deportivos de otra modalidad, deberán ponerse en contacto con la Federación de Karate y D.A. de Castilla y León para comunicarles la documentación a presentar para su correcta convalidación (si procede) en tiempo y forma.



Escuela Regional de Preparadores
Federación de Karate y D.A. de Castilla y León
federacion@federacioncylkarate.com

BLOQUE ESPECÍFICO

Contiene los módulos de formación deportiva de carácter científico y técnico propios de nuestra modalidad deportiva. El lugar de celebración del bloque específico será **Valladolid** y las jornadas intensivas de mañana y tarde. Las fechas de realización son las siguientes:

- Calendario:
 - Impartición de los contenidos on-line (asignaturas de carácter semipresencial): **del 18 al 24 de julio de 2022 (plataforma abierta 24 horas).**
 - Impartición de los contenidos presenciales: **Del 25 al 30 de julio de 2021. (Horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00).**
 - Prueba ordinaria de evaluación (presencial): **31 de julio de 2022. (Horario de 10:00 a 14:00).**
 - Prueba extraordinaria de evaluación (presencial): **4 de septiembre de 2022 (Horario de 10:00 a 14:00).**
- Lugares:
 - Examen presencial ordinario y extraordinario: **sede Federación CYL karate**
 - Teleformación: **google classroom FEDERACIÓN CYL KARATE**

PLAN DE ESTUDIOS

BLOQUE ESPECÍFICO	
NIVEL I – 70 horas	
• Didáctica Karate	20
• Reglamento Kata Kumite y Prekumite	5
• Kata I	10
• Kumite I	15
• Seguridad e Higiene en Kárate	5
• Desarrollo Profesional en Kárate I	5
• Aspectos históricos y filosóficos del Kárate I	5
• Kárate y su aplicación a la defensa personal I	5



Escuela Regional de Preparadores
Federación de Karate y D.A. de Castilla y León
federacion@federacioncylkarate.com

FASE DE PRÁCTICAS

Se realizarán en la modalidad o especialidad deportiva en la que se ha desarrollado el curso y podrán iniciarse tras finalizar el período lectivo, siempre y cuando el alumno cumpla los siguientes requisitos:

- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común.

Se llevarán a cabo en centros o establecimientos de titularidad pública o privada, o a través de asociaciones deportivas legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones Deportivas de las Comunidades Autónomas y dados de alta en la correspondiente Federación Deportiva Autonómica.

Supervisión

Serán supervisadas por un tutor de prácticas designado de común acuerdo entre la Federación de Karate de Castilla y León con el propio centro o entidad en la que se desarrollen. La acción tutorial correrá a cargo de entrenadores o técnicos de un nivel de formación deportiva superior de la misma modalidad que los alumnos tutelados.

Certificado

El certificado será expedido por las entidades de titularidad pública o privada, o por las asociaciones deportivas en que se haya realizado el período de prácticas y firmado por el tutor, con el visto bueno de la entidad promotora de la actividad de formación deportiva correspondiente.

• **NIVEL II - 150 horas de prácticas**

Según la Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes y el **artículo 9 de la Orden ECD/158/2014, del 5 de febrero**: el período de prácticas se realizará a partir de la fecha de celebración de la prueba extraordinaria de evaluación del Bloque Específico (**puesto que el bloque común se ha celebrado con anterioridad**) y el alumno dispone de un año para poder realizar esta fase. En caso de no terminar las prácticas en este periodo de tiempo, el curso se considerará cerrado y el aspirante obtendrá la titulación para la convocatoria posterior.



Escuela Regional de Preparadores
Federación de Karate y D.A. de Castilla y León
federacion@federacioncyllkarate.com

REQUISITOS DE ACCESO A LAS TITULACIONES

Los Requisitos Generales de acceso a los cursos de Técnico Deportivo Nivel I son:

- Acreditar el título de Graduado en Enseñanza Secundaria (*), o titulación equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión del 1º DAN de la modalidad deportiva.
- Licencia federativa en vigor.

(*) Los alumnos que no reúnan los requisitos académicos exigidos tienen la posibilidad de acceder a estas formaciones tras superar la prueba de madurez correspondiente convocada anualmente por la Consejería de Educación de cada comunidad autónoma. La titulación del Graduado Escolar o EGB **NO es equivalente** a Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se remitirán directamente a la **Federación de Karate y D.A. de Castilla y León**. La documentación que deben aportar todos los alumnos sin excepción es la siguiente:

- La hoja de inscripción que se adjunta.
- La autorización y protección de datos que se adjunta.
- Declaración responsable COVID-19.
- Justificante del ingreso o transferencia bancaria a la Federación.
- DNI en formato digital por ambas caras.
- Titulación académica en formato digital por ambas caras.
- Fotocopia del grado exigido reconocido por la Federación.
- Foto en tamaño carnet y formato digital.

No se admitirán matrículas en las que falte algún documento de los relacionados o los aportados sean ilegibles. El **plazo** para remitir las inscripciones a la Federación de Karate y D.A. de Castilla y León finaliza el: **viernes 6 de mayo de 2022.**



Escuela Regional de Preparadores
Federación de Karate y D.A. de Castilla y León
federacion@federacioncylkarate.com

Importante: Una vez concluidos los plazos de matrícula no se admitirá a ningún alumno para cursar las enseñanzas en el año 2022.

- Pago a través de la cuenta **ES32 3035 0274 7127 4000 3550**.
- IMPORTE: **650 euros** (* Una vez iniciado el curso, la federación no devolverá ningún importe en caso abandono).
- Concepto: NOMBRE DEL ALUMNO + MONITOR NIVEL I KARATE 2022.

PERÍODO DE CUOTA BONIFICADA (600 EUROS): hasta el 31 de diciembre de 2021.

El justificante de pago y el resto de la documentación exigida se deberá enviar por correo a la a la Federación de Karate y D.A. de Castilla y León a través de su dirección de correo electrónico federacion@federacioncylkarate.com. El número máximo de alumnos es de 30, en caso de no haber el número mínimo de participantes, la Federación se reserva el derecho a sus pender el curso, reintegrándose al interesado el importe pagado en su totalidad.

Será de **obligada asistencia** a las diferentes asignaturas en un **80% del total de la carga lectiva**. El alumno que no cumpla este requisito tendrá dicha asignatura suspensa en la convocatoria ordinaria, teniéndola que superar en la siguiente convocatoria de carácter extraordinario. La renuncia a la participación en el curso durante el proceso de inscripción conlleva la pérdida de 100 euros.

David del Barrio Fernández
Director Escuela Regional de Preparadores
Valladolid, a 22 de noviembre de 2021